

6/2026, de 20 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000093

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria correspondientes al ejercicio 2025, solicitados por los Departamentos de Políticas Sociales y de Agricultura.

En el apartado segundo del anexo del Decreto del Consejo de Gobierno Foral 27/2025, de 8 de julio, sobre Modificaciones Presupuestarias, se dispone:

“Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 26 de septiembre de 2025, excepto para las siguientes:

- 1) Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de éstos, para cuyos expedientes contables no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.
- 2) Las que afecten al Capítulo 1 "Gastos de personal".
- 3) Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable, para lo cual no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.
- 4) Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2025.
- 5) Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo.
- 6) Las necesarias para materializar los expedientes “CRFAC” de Autorización, Disposición, Ordenación y Propuesta de Pago de operaciones a que se hace referencia en el art. 3 del Anexo del Decreto Foral 48/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 21 de diciembre de 2022, cuya fecha límite de solicitud será el 16 de diciembre de 2025.”

Una vez finalizado el ejercicio 2025 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes mediante la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Por un lado, una habilitación de crédito en el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social relativo a las Ayudas de Emergencia Social.
- Por otro, una transferencia de crédito entre partidas del Departamento de Agricultura.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000030 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2025, por importe de 11.561,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/45080813 Gobierno Vasco AES” y siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/231811/48000814 Ayudas Emergencia Social”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000157 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 32.871,09 euros, siendo la partida destino la “40102.G/419402/22799409 Servicios Sanidad Animal (Parte Fija y Precios Unitarios)” y siendo las partidas origen la “40106.G/179400/22799416 Gestión Pesca Continental”, por importe de 12.833,05 euros, y la “40106.G/179400/22799411 Gastos Caza y Pesca”, por importe de 20.038,04 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos